Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

- SALA IV –

Expte. Nº CAF 8412/2025/1/CA2 BENEF. DE LITIGAR S/G "COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS (TF 149516882-A) c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, junio de 2025

AUTOS Y VISTOS:

1°) Que, en atención al estado de la causa principal (expte. 8412/2025), a lo solicitado por la parte actora y a lo dispuesto en el art. 80 del CPCCN, agréguese la documentación acompañada y líbrense los oficios como se solicita –quedando a cargo de la parte interesada su confección, suscripción y diligenciamiento-.

2°) Que, asimismo, cítese a la demandada mediante oficio -quedando a cargo de la parte interesada su confección, suscripción y diligenciamiento- y al señor Representante del Fisco –mediante Deox por Secretaría- para que fiscalicen la prueba a producir.

El Sr. Juez de Cámara Sergio G. Fernández suscribe la presente conforme a lo dispuesto en la Resolución J.S. Nº 7/25.

Regístrese y notifíquese.

JORGE EDUARDO MORÁN **ROGELIO W. VINCENTI**

SERGIO G. FERNÁNDEZ

Fecha de firma: 05/06/2025
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA

#40023736#458815041#20250605094457925